



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00812-00

Se agrega al expediente los citatorios y avisos enviados a los demandados **ERWIN JOHN SAAVEDRA MERCADO, LINA ALEXANDRA TRIANA CEDIEL, y CLAUDIA AMIRA TRIANA CEDIEL** mediante correo certificado con resultados positivos.

De acuerdo a lo anterior, sería el caso dictar auto de seguir adelante la ejecución, si no fuera porque con la documentación aportada, no se arrió la copia de la providencia a notificar, en este caso del mandamiento de pago del 12 de diciembre de 2019, ello en virtud a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 292 del C.G.P.

Por tanto, se **REQUIERE** al memorialista para que se sirva allegar las copias antes anunciadas, con la constancia de haber sido entregadas con el respectivo aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38d49e1d905f8a801e961a0d8ef3baa5c27e05b199074359a0269ec41d5ce316

Documento generado en 11/08/2020 04:20:30 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 079 del 12 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.